



### AYUNTAMIENTOS

#### ANTAS DE ULLA

##### *Anuncio*

Después de aprobar por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2023, las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de educador/ a social, a jornada completa, durante un período de 6 meses de duración, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: en el Registro del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las solicitudes se presenten fuera del registro del Ayuntamiento, con el fin de agilizar los trámites, deberán remitir comunicación por fax (982379100) o al correo electrónico [concello.antasdeulla@eidolocal.es](mailto:concello.antasdeulla@eidolocal.es) comunicando la presentación de la solicitud, con el sello de Correos o del registro correspondiente, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos: los establecidos en las bases de las convocatorias que se encuentran a disposición de los interesados en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antas de Ulla (<https://concellodeantas.sedelectronica.gal>).

Antas de Ulla, 15 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 3948

---

##### *Anuncio*

Después de aprobar por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2023, las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de operario/a de servicios múltiples, a jornada completa, durante un período de 6 meses de duración, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: en el Registro del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las solicitudes se presenten fuera del registro del Ayuntamiento, con el fin de agilizar los trámites, deberán remitir comunicación por fax (982379100) o al correo electrónico [concello.antasdeulla@eidolocal.es](mailto:concello.antasdeulla@eidolocal.es) comunicando la presentación de la solicitud, con el sello de Correos o del registro correspondiente, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos: los establecidos en las bases de las convocatorias que se encuentran a disposición de los interesados en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antas de Ulla (<https://concellodeantas.sedelectronica.gal>).

Antas de Ulla, 15 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 3949

---

**BECERREÁ***Anuncio***EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 23/02/2023 se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de enero del 2023 del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se halla formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

**ANUNCIO DE COBRO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, hasta el 24/04/2023. Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Para el resto de los contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualquier oficina de Abanca. En el caso de no recibirlos, el obligado al pago deberá personarse en las oficinas municipales para obtener un duplicado ya que su no recepción en el domicilio no exonera del deber de pago ni impide la utilización de la vía de apremio.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a su recaudación por la vía administrativa de constricción, según lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación. El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para el sellado de los correspondientes recibos.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Becerreá, 14 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 3950

**A FONSAGRADA***Anuncio***PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN DE UN PADRÓN FISCAL****EXPEDIENTE NÚMERO: 703/2023**

**Asunto:** Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la aprobación del padrón del servicio de asistencia al hogar en el mes de noviembre del 2023

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 14 de diciembre de 2023, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de noviembre de 2023, por el importe total de 13.001,82€ (dependencia) y 205,20€ (prestación básica).

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A Fonsagrada, 14 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Carlos López López .

R. 3951

---

## GUNTÍN

### *Anuncio*

#### **Desafectación de camino público para cambio de trazado, mediante posterior permuta en el lugar de Goi, parroquia de Monte de Meda.**

Acordado por la Corporación en Pleno, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de noviembre de 2023 el expediente de desafectación del cambio de trazado de un tramo de camino de referencia catastral 27023A135090070000KG y camino 27023A137090060000KD y posterior permuta, en el lugar de Goi, parroquia de Monte de Meda, que con su nuevo trazado discurrirá entre las parcelas nº 65, 64 y 63 del polígono 135; según el proyecto de modificación de acceso existente en el p.k. 12+300 de la N-540. Guntín - Lugo. Así como la declaración del interés público del expediente en tramitación.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por lo que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se somete el expediente a información pública por el plazo DE un MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formularse los alegatos que se estimen pertinentes. El expediente se puede consultar en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Guntín (Lugo), en la Carretera de Santiago s/n.

Guntín, 13 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Gómez Rodríguez.

R. 3952

---

### *Anuncio*

#### **Desafectación de camino público para cambio de trazado, mediante posterior permuta en el lugar de Berlai, parroquia de Piñeiras.**

Acordado por la Corporación en Pleno, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de noviembre de 2023 el expediente de desafectación del cambio de trazado de un tramo de camino de referencia catastral 27023A108090200000KG, y posterior permuta, que discurre entre las parcelas nº 418 y 445 - polígono 108, en el lugar de Berlai, parroquia de Piñeiras, que en su nuevo trazado discurrirá entre las parcelas nº 445 - polígono 108 y parcelas nº 451, 615 y 447 - polígono 108. Así como la declaración del interés público del expediente en tramitación.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por lo que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se somete el expediente a información pública por el plazo DE un MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formularse los alegatos que se estimen pertinentes. El expediente se puede consultar en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Guntín (Lugo), en la Carretera de Santiago s/n.

Guntín, 13 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Gómez Rodríguez.

R. 3953

---

**LOURENZÁ***Anuncio***EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y COBRO GIMNASIO****NOVIEMBRE DE 2023****EXPOSICIÓN EI PÚBLICO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha **11 diciembre DE 2023**, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de GIMNASIO correspondiente al mes de NOVIEMBRE DE 2023 por importe de **878,17 EUROS (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DAZASETE EUROS)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 253.1 de la citada lei general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcadesa-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

**ANUNCIO DE COBRO**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán debidos en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro, en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargas de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 11 DE DICIEMBRE DE 2023.- La Alcadesa – Presidente, Rocío López García.

R. 3954

*Anuncio***EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO S.La.F. NOVIEMBRE 2023****EXPOSICIÓN EI PÚBLICO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día de diciembre de 2023, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente el mes de Noviembre de 2023 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por importe de cuatro mil doscientos sesenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos de euro (4.263,85€), tres mil setecientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos de euro (3.747,60€) correspondiente la dependencia, y cinco cientos dieciséis euros con veinticinco céntimos de euro (516,25€) son de libre concurrencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formula ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcadesa-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

#### **ANUNCIO DE COBRO**

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro, en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargas de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 07 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa - Presidente, Rocío López García.

R. 3955

## LUGO

### *Anuncio*

#### **DECRETO Nº: 11282/2023 DEL 14/12/2023**

**Sr. DON ÁNGEL PABLO PERMUY VILLANUEVA, Concejal Delegado de Economía y Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.**

- Visto el Acuerdo 9/286 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión común celebrada el día 8 de julio de 2020, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 en cuyo anexo, figura entre otras, la siguiente plaza de personal funcionario, para su cobertura en turno libre:

1 plaza de OPERARIO DE CEMENTERIO, de la Escala de Administración Especial, personal de oficios, AP reservada a personas con discapacidad."

- Visto el Acuerdo 31/598 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión común celebrada el 26 de julio de 2023 de aprobación de BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE CEMENTERIO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OEP 2020)

- Visto el Decreto Nº: 6641/2023 del 31/07/2023 por lo que se resolvió aprobar las bases específicas para el acceso en propiedad de una plaza de Operario/a de cementerio perteneciente al plantel funcionario del Excmo Ayuntamiento de Lugo, en turno libre (OPE 2020), el cuál fue publicado en el BOP de Lugo núm. 179 de 5 de agosto de 2023.

- Visto el acuerdo 10/754 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión común celebrada el 11 de octubre de 2023 de RECTIFICACIÓN DEL ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO 31/598 APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A (GRUPO AP-AGRUPACIONES PROFESIONALES) DE CEMENTERIO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OEP 2020).

- Visto el acuerdo 12/872 de la Xunta de Gobierno Local adoptado en la sesión común celebrada el 22 de noviembre de 2023 de RECTIFICACIÓN DEL ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO 10/754 RELATIVO A Las BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/La (GRUPO AP-AGRUPACIONES PROFESIONALES) DE CEMENTERIO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2020).

Visto el anteriormente expuesto, esta Concejalía, según atribuciones delegadas por decreto nº 5756/2023 del 21/06/2023 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el decreto 7343/2023 del 22/08/2023, y en base a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Rectificar el Decreto Nº: 6641/2023 del 31/07/2023 por lo que se resolvió aprobar las bases específicas para el acceso en propiedad de una plaza de Operario/a de cementerio perteneciente al plantel funcionario del Excmo Ayuntamiento de Lugo, en turno libre (OPE 2020), de la siguiente manera:

**Que dónde dice:**

*“BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE CEMENTERIO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OEP 2020)”*

**debe decir:**

*“BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE CEMENTERIO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2020)”*

**y donde dice:****5.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Las solicitudes para participar en el correspondiente proceso selectivo habrán de ajustarse al modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Las personas interesadas en participar en los correspondientes procesos selectivos deberán presentar instancia dirigida a la Excm. Sra. alcaldesa en el Registro General del Ayuntamiento de Lugo; asimismo, podrán remitirse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (con la excepción establecida en su disposición final séptima).

A las solicitudes de participación deberá juntarse la siguiente documentación:

- a) Copia auténtica del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- b) Certificación del órgano competente que acredite su condición de discapacitado/a intelectual, así como, igualmente, deberán presentar certificado expedido por el mismo órgano o por el competente de la Administración sanitaria, que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza.”

**debe decir:****5.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Las solicitudes para participar en el correspondiente proceso selectivo habrán de ajustarse al modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Las personas interesadas en participar en los correspondientes procesos selectivos deberán presentar instancia dirigida a la Excm. Sra. alcaldesa en el Registro General del Ayuntamiento de Lugo; asimismo, podrán remitirse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (con la excepción establecida en su disposición final séptima).

A las solicitudes de participación deberá juntarse la siguiente documentación:

- a) Copia auténtica del DNI, pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.
- b) Certificación del órgano competente que acredite su condición de discapacitado/a, así como, igualmente, deberán presentar certificado expedido por el mismo órgano o por el competente de la Administración sanitaria, que acredite la compatibilidad de sus circunstancias físicas o psíquicas con el desempeño de las tareas y funciones de la correspondiente plaza.

**SEGUNDO.-** Se proceda su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE un MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.
- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante lo Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 14 de diciembre de 2023.- El Concejal Delegado de Economía y Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, don Ángel Pablo Permu y Villanueva.

**AS NOGAIS***Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2023 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

As Nogais, 14 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 3957

**POL***Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobaron las bases que regirán el proceso selectivo para la cobertura mediante oposición de 1 plaza de Trabajador/a Social a jornada completa y de duración máxima de 6 meses como personal temporal al amparo de las subvenciones de la Xunta de Galicia para transferencias finalistas para la cofinanciación de los servicios sociales comunitarios de titularidad municipal regulada en el decreto 99/2012, de 16 de marzo y la creación de bolsa de reserva. Las bases reguladoras estarán expuestas en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pol, así como en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial. El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pol, 15 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 3958

**SARRIA***Anuncio***NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO PADRÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artº 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación del precio público correspondientes al servicio de ayuda en el hogar del **MES DE NOVIEMBRE DE 2023**.

El expediente podrá ser consultado por los interesados en las dependencias de servicios sociales del Ayuntamiento de Sarria, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se considere procedente. Todo eso, en virtud de lo establecido en el artº 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**ANUNCIO DE COBRO**

De conformidad con lo establecido en el art º 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2002, de 29 de julio y artº 6 de la ordenanza fiscal municipal se comunica como PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Los primeros veinte días del mes siguiente a la prestación del SAF, en la entidad bancaria que la persona usuaria estableció para su efecto.

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con lo dispuesto en la legislación tributaria o por el procedimiento administrativo de apremio.

Sarria, 11 de diciembre de 2023.- El ALCALDE PRESIDENTE, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 3959

## FUNDACIÓN TERREO

### Anuncio

Por acuerdo de la Asamblea de Patronos de la Fundación municipal "Terreo", reunida en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2023- expediente de suplemento de crédito- dentro del vigente Presupuesto, por importe de 31.121,73 € (Treinta y un mil ciento veintiún euros con setenta y tres céntimos), quedando este aprobado definitivamente al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición al público (BOP nº 266, de fecha 20/11/2023), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, lo que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AUMENTO (EN EUROS)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AUMENTO (EN EUROS)
Por progr.	Económica		Económica	
419	221	11.121,73	870.00	31.121,73
419	689	20.000,00		
Total.....		31.121,73	Total.....	31.121,73

Contra la aprobación definitiva del expediente administrativo de modificación de créditos 6/2023 en el presupuesto para el año 2023, los interesados/as debidamente legitimados podrán interponer recurso contencioso administrativo conforme a lo establecido en el artículo 171 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ribeira de Piquín, 15 de diciembre de 2023.- El Presidente, Roberto Fernández Rico.

R. 3960

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

#### Anuncio

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/27/24024

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: José Manuel Pérez Carballosa

Nombre del río o corriente: Manantial de la finca "Prado"

Caudal solicitado: 0,05 l/seg.

Punto de emplazamiento: Arbilleira, parcela 1631 del polígono 10

Término Municipal y Provincia: A Pontenova (Lugo)

Destino: Uso ganadero



**BREVE DESCRIPCION DE LANA MODIFICACIÓN:**

Arqueta de hormigón de 0,5x0,5 m. y conducción por tubería de 20 mm.de diámetro a depósito desde el que se suministrará agua a un establo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Pontenova**, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 13 de abril de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 1134

---